

Antomo Roman y Falcon, Acumemor pp por  
 el Ayuntamiento de esta N. V. y M. L. Ciu. de Murcia,  
 Testifico, q<sup>e</sup> de orden de los S.<sup>res</sup> gn. Luis Monchiron, y<sup>o</sup>  
 Matheo Teballo, Rexidores; y Comisarios nombrado  
 por dho Ayuntamiento, para el reconocimiento de la cayda  
 q<sup>e</sup> tienen las aguas en el Arabe Mayor (o Bal de  
 aguas plubias) sitio de la Torre q<sup>e</sup> nombraron del Batar,  
 Huerta, y Jurisdiccion de esta misma Ciu. a Cauva, y  
 haver gracia pedida por el S.<sup>o</sup> gn. Thomas Montijo, tam-  
 bien Rexidor pp. t<sup>o</sup> de ella, y su Abrazil Mayor de Campo  
 y Huerta, para la Constuccion de un Molino - Aunera  
 en el referido sitio, y haviendo aceptado dho nombra-  
 y ayuntamiento del S.<sup>o</sup> gn. Joaquin Cano, como Procurador sindi-  
 co Ger. de esta misma Ciu. Pare al mencionado sitio,  
 en donde tiene el primer ramo de Nivelacion, tomando prin-  
 cipio en una Clara, q<sup>e</sup> haze el Camar del quexero del Norte,  
 de dho Arabe Mayor, finalizando, en los mismos Bertijos  
 del Molino del Batar, a parte de arriba de un Fuente,  
 q<sup>e</sup> ay continuo adha Torre, en el referido Arabe - Cuya  
 distancia, se compone de Ciento, y siete farsas, en las q<sup>e</sup>  
 encontre, un palmo, y media dedo de Cayda; y continuand-  
 do desde este dho punto, hasta mas cerca de la nombrada  
 Torre, en q<sup>e</sup> hubo treinta y siete varas y media de Lon-  
 guras, halle dos palmos de Cayda, q<sup>e</sup> a una suma com-  
 ponen tres palmos y medio dedo. Reconociendose feli-  
 dicamente q<sup>e</sup> desde este punto en q<sup>e</sup> termino la antedha  
 nivelacion, para abaxo, ay mas yndinacion en las  
 aguas, y vuelo de dho Arabe Mayor; como la misma